

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 476 29 de octubre de 2018 PL/000021-09. Pág. 62943

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000021-09

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Castilla y León al Proyecto de Ley por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, PL/000021, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de esa Presidencia de 6 de marzo de 1989, presentan, por medio de este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional a la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentarlo Podemos, al "Proyecto de Ley por el que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos".

Enmienda Transaccional 1

Al apartado tres del artículo único.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 476 29 de octubre de 2018

PL/000021-09. Pág. 62944

Tres. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 50, con la siguiente redacción":

"4. Los ingresos procedentes del gravamen sobre las centrales nucleares se afectarán a la financiación de los programas de gasto de inversión en las zonas de influencia de las centrales nucleares situadas en la Comunidad de Castilla y León, conforme se determine en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad, orientados a la preservación del medio ambiente.

A estos efectos, los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio presupuestario contendrán un anexo de inversiones específico donde se detallarán las actuaciones inversoras previstas. En el tercer trimestre de cada año la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento de las inversiones programadas".

Motivación:

Mejora de regulación.

La admisión a trámite de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Podemos al "Proyecto de Ley por el que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos".

Valladolid, 17 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CyL,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MIXTO aceptan la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO.

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de esa Presidencia de 6 de marzo de 1989, presentan, por medio de este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional a la



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 476 29 de octubre de 2018

PL/000021-09. Pág. 62945

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentarlo Podemos, al "Proyecto de Ley por el que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos".

Enmienda Transaccional 2

Al apartado ocho del artículo único.

Ocho. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 55 con la siguiente redacción:

"4. La cuota tributaria en el gravamen sobre las centrales nucleares es de 6.000 euros por cada elemento de combustible gastado y depositado."

Motivación:

Pretende aumentar la cuota tributarla para que se adecúe al riesgo que se grava.

La admisión a trámite de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Podemos al "Proyecto de Ley por el que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos".

Valladolid, 17 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CyL,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MIXTO aceptan la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-030190